

DECRETO ALCALDICIO N° 2443 /

AUTORIZA PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA.

REQUINOA,

09 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 Y 19.602 DE 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.- La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 05/08/2024, en Memo N° 373 de fecha 01/08/2024 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 05/08/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Profesional Definitiva solicitada.

DECRETO

:

AUTORIZASE Patente Profesional Definitiva de **"ARQUITECTA"**, a nombre de la persona natural Srta. **PIA FRANCISCA MENDEZ GARCES**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio comercial, ubicado en **GABRIELA MISTRAL N° 106 LOS LIRIOS**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.